



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de junio de 2010

Núm. 409

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001758** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la creciente vulneración del derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto en el mundo 3
- 161/001763** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la necesidad de que Gibraltar almacene el combustible destinado al «bunkering» en tierra y haga desaparecer los buques conocidos como «gasolineras flotantes» 4
- 161/001764** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas a tomar ante el ataque militar israelí contra la flotilla de Free Gaza 4

Comisión de Interior

- 161/001759** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la comisaría de Benalmádena 5
- 161/001762** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Sistema de Vigilancia Exterior (SIVE) instalado en el litoral valenciano 6

Comisión de Defensa

- 161/001760** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la situación en la que se encuentra el Castillo de La Palma, en el municipio de Mugaros (A Coruña) 6

Comisión de Educación y Deporte

- 161/001771** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la igualdad de oportunidades de los alumnos de bachillerato y formación profesional superior en el acceso a las enseñanzas universitarias en los procedimientos de concurrencia competitiva 7

	Páginas
161/001773	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mejorar la formación inicial del profesorado 8
	Comisión de Trabajo e Inmigración
161/001772	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la racionalización de los horarios laborales españoles 9
	Comisión de Industria, Turismo y Comercio
161/001767	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la diversificación de la promoción turística de la gastronomía del Estado 10
	Comisión de Cultura
161/001770	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas para que el Ministerio de Cultura asuma la multiculturalidad y plurilingüismo existente en el Estado en el sector de la literatura 10
	Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo
161/001761	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la instalación y uso de los sistemas llamados «Mosquito» 11
	Comisión de Vivienda
161/001776	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la supresión de la Sociedad Pública de Alquiler 12
161/001777	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ampliación de la moratoria de la cuenta ahorro vivienda 13
	Comisión de Igualdad
161/001769	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la despatologización de la transexualidad y la plena libertad para elegir el nombre propio 13
	Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad
161/001766	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre establecimiento del nuevo baremo de discapacidad 14
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Economía y Hacienda
181/002916	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx), sobre solicitud de la revisión de los acuerdos de 2004, que limitan hasta el año 2015 la actividad productiva del astillero de Fene a tareas auxiliares del astillero Navantia-Ferrol 15
181/002917	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx), sobre solicitud de la apertura de un proceso negociador, con la finalidad de que el astillero de Fene pueda desarrollar plenamente sus actividades productivas en los ámbitos de la construcción naval civil 15
	Comisión de Fomento
181/002918	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre previsiones de renovar los trenes de la serie S-440 que circulan en la red ferroviaria catalana después de que en menos de un año se hayan producido tres incendios 15
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Defensa 16

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001758

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creciente vulneración del derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto en el mundo.

Exposición de motivos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo artículo 18 reconoce que: «Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia». En virtud del artículo 10.2 de la Constitución española, los derechos y libertades que reconoce el citado artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos fueron incluidos como criterios interpretativos respecto del derecho fundamental a la libertad ideológica, religiosa y de culto que reconoce el artículo 16.1 de la Constitución española;

siendo estos derechos «fundamento del orden político y de la paz social».

Sin embargo, en los últimos meses varios ciudadanos españoles han visto vulnerado su derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto fuera de las fronteras del Estado. Tal es el caso de cinco ciudadanas europeas, cuatro españolas y una alemana, que el pasado 30 de marzo de 2010 fueron expulsadas de Marruecos bajo la acusación de «proselitismo», delito contemplado en el artículo 220 del Código Penal marroquí y que constituye en sí mismo una vulneración del artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la misma Constitución marroquí, la cual garantiza la libertad religiosa (artículo 6), al afirmar que: «El Islam es la religión del Estado, que garantiza a todos una libre práctica religiosa». Asimismo, y sólo en 2009, nueve ciudadanos europeos —tres de ellos ciudadanos españoles, dos italianos, un francés, un irlandés y un austríaco— perecieron en Cuba, Brasil, Sudáfrica y Kenya, víctimas del fanatismo y la intolerancia, y lo que, por consiguiente, significa de vulneración de la libertad religiosa y de culto.

Según el Informe Anual sobre Libertad Religiosa Internacional que elabora el Departamento de Estado estadounidense, también en 2009 se produjeron graves vulneraciones del Derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto en Afganistán, India, Egipto, Myanmar, Irak, Irán y Pakistán. Así, dicho informe denuncia que en Afganistán las minorías religiosas no islámicas, principalmente cristianos, hindúes y sijs, se ven sometidos a constantes discriminaciones y persecuciones. Especial gravedad reviste el caso de Egipto y Myanmar, que constituyen claros ejemplos de regresión respecto de su reconocimiento de la libertad religiosa y de culto. Así, mientras la Constitución egipcia reconoce la libertad de creencias, la praxis diaria de sus autoridades comporta casos de discriminación personal para los miembros de las minorías cristianas y wahabitas. En Myanmar, el Informe denuncia que el Gobierno sigue infiltrándose y supervisando las actividades de prácticamente todas las organizaciones, restringiendo sistemáticamente los esfuerzos de los monjes budistas por promover los Derechos Humanos y la libertad política. Finalmente, también Irán constituye un caso preocupante, pues, a pesar de las garantías constitucionales a favor de la libertad religiosa de cristianos y judíos, en la práctica, judíos y cristianos viven sometidos a vigilancia permanente, con cierre de iglesia y detención de conversos incluida. Caso aparte lo constituye la comunidad Bahá'í que ya fue objeto de debate y protección por parte de esta Cámara, y que sigue sin gozar del debido reconocimiento y protección.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de la tríada presidencial española, belga y húngara de la Unión Europea, y en colaboración con las instituciones europeas y el Consejo de Europa, a realizar las gestiones diplomáticas oportunas ante las autoridades competentes de aquellos países en los que se producen vulneraciones del Derecho Fundamental a la libertad religiosa y de culto para que se reconozca en ellos plenamente:

1. La libertad fundamental de adherirse o no a una religión determinada y a la comunidad confesional correspondiente.
2. La libertad fundamental de anunciar y de comunicar enseñanzas religiosas, de palabra y por escrito, incluso fuera de los lugares de culto, y de dar a conocer la doctrina moral sobre las actividades humanas y la organización social.
3. La libertad fundamental de recibir y de publicar libros religiosos y de culto, y de usarlos libremente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2010, **Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de que Gibraltar almacene el combustible destinado al «bunkering» en tierra y haga desaparecer los buques conocidos como «gasolineras flotantes», para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La Bahía de Algeciras, por su ubicación geoestratégica, es un punto utilizado habitualmente por los buques mercantes para su abastecimiento, tanto de enseres y víveres como del combustible necesario para su funcionamiento.

Si bien existen empresas afincadas en suelo español que se dedican al suministro de combustible para buques, por su cercanía, muchos armadores optan por cargar el combustible en Gibraltar, donde su particular régimen fiscal reduce el precio del mismo y de las tasas y gastos provocados por su abastecimiento.

Para evitar que los buques tengan que entrar a puerto, con los consiguientes gastos y la pérdida de tiempo que esta maniobra conlleva para el abastecimiento, Gibraltar continúa realizando una práctica que la normativa de la Unión Europea hace tiempo que ha prohibido, como es el almacenamiento del fuel para el abastecimiento de buques en embarcaciones fondeadas en la bahía. Esto hace que en esta zona se acumulen grandes cantidades de combustible que suponen un riesgo potencial para el medio ambiente ante el riesgo de que un accidente pudiera provocar un vertido de consideración en estas aguas, ya de por sí bastante castigadas por vertidos contaminantes.

España se erige como uno de los países de la Unión Europea que posee una legislación más estricta al respecto, algo que contrasta con la permisividad de Gibraltar; una permisividad que le ampara al no pertenecer al espacio europeo, y que hace que las conocidas como «gasolineras flotantes» sigan fondeadas cargadas de combustible. En la actualidad, Gibraltar dispone de tres «gasolineras flotantes» que almacenan 300.000 metros cúbicos de fuel a bordo de los buques Europa Venture, Leader y Vigour.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir al Reino Unido que obligue a Gibraltar a almacenar el combustible destinado al abastecimiento de buques en algún lugar en tierra firme, y así hacer desaparecer el terrible riesgo que suponen las “gasolineras flotantes”.
2. Denunciar esta situación ante la Unión Europea al contravenir la colonia de Gibraltar las normas vigentes en su entorno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2010.— **José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001764

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas a tomar ante el ataque militar israelí

lí contra la flotilla de Free Gaza, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El ataque militar perpetrado el 31 de mayo por el Ejército israelí contra la flotilla de ayuda humanitaria internacional que se dirigía a Gaza, con un saldo de decenas de muertos y heridos, ha suscitado la condena de numerosos gobiernos, del Parlamento Europeo y de la Liga Árabe, entre otras instituciones, y ha justificado la preocupación y la reprobación del Consejo de Ministros de Exteriores de la UE y del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

El asesinato de cooperantes civiles, la vulneración del derecho internacional del mar y el acto de piratería en aguas internacionales; el secuestro de cientos de cooperantes de cuarenta nacionalidades y de las embarcaciones en las que viajaban, entre ellos tres españoles y decenas de ciudadanos de la Unión Europea, la detención de gran parte de ellos para su juicio o deportación, el Gobierno español y la Unión Europea deberían presentar una denuncia formal ante los tribunales internacionales competentes para juzgar cada uno de estos graves delitos. El propio relator de la ONU para Palestina ha solicitado el enjuiciamiento de los responsables.

La gravedad de estos delitos requiere una respuesta contundente del Gobierno español, de la Presidencia de la Unión Europea y del conjunto de la comunidad internacional.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Exigir de las autoridades israelíes:

a) la liberación inmediata de los tres cooperantes españoles retenidos;

b) la apertura de una investigación sobre los delitos cometidos por las autoridades políticas y el Ejército israelí y la consiguiente depuración de responsabilidades.

2.º Denunciar ante la Justicia española y ante los Tribunales internacionales competentes, al Gobierno de Israel por alguno de los delitos siguientes, que han tenido entre las víctimas a tres cooperantes de nacionalidad española:

a) Violación del derecho del mar por ataque a buques en aguas internacionales.

b) Asesinatos y daños físicos causados premeditadamente a civiles.

c) Secuestro de personas y buques en aguas internacionales.

d) Detención arbitraria e ilegal de ciudadanos de la Unión Europea y de nacionales de decenas de países.

3.º Sancionar al Gobierno de Israel con las siguientes medidas:

a) Llamar al Embajador de España en Israel a consultas.

b) Expulsar al Embajador de Israel en Madrid.

c) Suspender las relaciones diplomáticas, comerciales y militares con Israel, hasta que este Estado no respete el derecho internacional y los Derechos Humanos.

4.º Solicitar de la Unión Europea la congelación del Acuerdo de Asociación entre la UE e Israel por incumplimiento flagrante del artículo 2 sobre el respeto de los Derechos Humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Interior

161/001759

La Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nos dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la comisaría de Benalmádena, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Benalmádena cuenta con una población de 55.960 habitantes según las cifras de población del último padrón, una población que en los meses de verano se ve duplicada por el aumento de residentes no empadronados y de turistas que eligen este municipio de la Costa del Sol para pasar sus vacaciones en la localidad.

Las necesidades en materia policial de la localidad de Benalmádena necesitan ser atendidas mediante la construcción de una Comisaría de Policía Nacional que sirvan para descentralizar y acercar los servicios que en estos momentos se prestan desde la Comisaría de Torremolinos-Benalmádena.

Para la construcción de una Comisaría de Policía Nacional es necesaria la colaboración del Ayuntamiento de Benalmádena con la cesión gratuita de un solar que se considere idóneo para que se inicien los trámites para la construcción de una nueva Comisaría.

A finales del año 2007 se llegó a un acuerdo entre el Ayuntamiento de Benalmádena y el Ministerio del Inte-

rior para la cesión de un solar para la construcción de una nueva Comisaría, acuerdo al que se llegó bajo un gobierno socialista en el Ayuntamiento.

La construcción de una nueva Comisaría dotaría al municipio de una plantilla policial independiente a la de la Comisaría de Torremolinos-Benalmádena para avanzar en los servicios que se prestan desde el Cuerpo Nacional de Policía.

El municipio de Benalmádena, por población y singularidad turística, requiere de una Comisaría de Policía Nacional donde se dé una mayor atención a los ciudadanos para formular denuncias, como para la realización de los trámites documentales que se llevan a cabo en las Comisarías de Policía.

Contar con una Comisaría en la localidad de Benalmádena es una demanda vecinal, que mejoraría los servicios actuales de atención a los ciudadanos para formular denuncias y la realización de otros trámites documentales. Durante los ocho años que gobernó el PP, siempre hizo caso omiso a estas peticiones.

Por todo lo expuesto, es por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los estudios que permitan llevar a cabo la construcción de una comisaría de Policía Nacional en Benalmádena.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2010.—**Miguel Ángel Heredia Díaz** y **Daniel Pérez Morales**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Sistema de Vigilancia Exterior (SIVE) instalado en el litoral valenciano, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Hace varios meses se instaló en el litoral valenciano un Sistema de Vigilancia Exterior (SIVE), compuesto por un conjunto de radares colocados en la costa y que sirven para detectar la inmigración ilegal, el narcotráfico e incluso podrían ayudar en la lucha contra el terrorismo.

El sistema SIVE se presentó como un novedoso instrumento para luchar contra los tráficoes ilegales en el espacio europeo y hoy es un elemento fundamental en el control de nuestras costas.

El problema estriba en que desde su instalación se han detectado distintas deficiencias en su funcionamiento. Los fallos han sido constantes y así, en los primeros cuatro meses desde la puesta en marcha, solo se detectaron cuatro de las quince embarcaciones ilegales que entraron en las costas valencianas, pudiendo las otras once, entre las que había pateras y lanzaderas con droga, burlar su vigilancia.

Hasta tal punto ha sido deficiente la puesta en marcha de este dispositivo en las costas de la Comunidad Valenciana, que el Ministerio ha tenido que utilizar radares móviles para paliar los constantes fallos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que establezca las medidas necesarias para mejorar y solventar las deficiencias de funcionamiento que se han encontrado en el Sistema de Vigilancia Exterior que vela por la seguridad del litoral valenciano, con objeto de que se convierta en una herramienta de utilidad para luchar contra los tráficoes ilegales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2010.—**Vicente Ferrer Roselló**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/001760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la situación en la que se encuentra el Castillo de La Palma, en el municipio coruñés de Mugardos, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

Desde el año 2002, la villa de Mugardos está esperando una respuesta del Gobierno para poder convertir el Castillo de La Palma en un complejo hotelero, que ayude a reactivar la economía de esta zona.

Este castillo fue construido en el año 1597, siendo el edificio actual del año 1869, un complejo de construcciones, compuesto por la fortaleza y por las edificaciones complementarias, destinadas históricamente a la defensa militar de la entrada en la Ría de Ferrol junto al castillo de San Felipe, situado en la otra margen. Posteriormente fue utilizado como prisión militar y, en la actualidad, se encuentra sin uso específico y sin un mantenimiento adecuado a su condición de patrimonio histórico.

El 31 de julio de 2002, el Gobierno dicta una Resolución expresa, para desafectar el castillo de su vinculación a la Defensa Nacional, y como consecuencia de las progresivas reorganizaciones del Ejército de Tierra que condujeron a su prácticamente abandono y el interés de una empresa privada en transformarlo en un complejo hotelero, en un enclave natural difícilmente comparable. La inversión supondría una inversión de dieciocho (18) millones de euros, lo que convertiría a la Villa de Mugaros en una referencia turística, crearía más de 200 puestos de trabajo y contribuiría a la activación de varios sectores con la creación de innumerables puestos de trabajo inducidos.

Precisamente por la importancia de esta inversión en Mugaros, el Ayuntamiento realizó todos los trámites necesarios para que se pudiera llevar a buen término y, así, realizó una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para posibilitar el cambio de uso urbanístico de la Fortaleza.

Pero, si bien el informe técnico superó la supervisión de la Junta de Galicia, no ocurrió lo mismo en cuanto se refiere al Ministerio de Medio Ambiente, no dando el Gobierno solución alguna para evitar la ruina y el deterioro del castillo y posibilitando su utilización como complejo turístico dinamizador de la economía local.

Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta el impacto que la situación descrita está provocando, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar los trámites necesarios para desbloquear la situación del Castillo de La Palma, en el municipio coruñés de Mugaros, y posibilitar al cambio de uso para que se pueda realizar el complejo residencial hotelero, tal y como han aprobado el Ayuntamiento y el Gobierno de Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**, Diputado. **María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Deporte

161/001771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente Proposición no de Ley, relativa a garantizar la igualdad de oportunidades de los alumnos de bachillerato y formación profesional superior en el acceso a las enseñanzas universitarias en los procedimientos de concurrencia competitiva, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

En mayo de 2007, los Ministros responsables de la Educación Superior de los países que participaron en el Proceso de Bolonia, reafirmaron la «dimensión social» del mismo, conocida como el «comunicado de Londres» que consiste básicamente en que la educación superior debe jugar un papel esencial en la promoción de la cohesión social, en la reducción de las desigualdades y en la elevación del nivel del conocimiento, destrezas y competencias en el seno de la sociedad.

Las políticas de educación superior deben enfocarse a maximizar el potencial de las personas en cuanto a su desarrollo personal y su contribución a una sociedad sostenible, democrática y basada en el conocimiento.

Por tanto, los objetivos del Plan Bolonia en esa dimensión social se centran especialmente en crear itinerarios de aprendizaje más flexibles tanto para acceder a la educación superior como para el propio desarrollo de la misma.

En nuestro país, desde 2003 las universidades reservaban un cupo para los estudiantes de Formación Profesional de Grado Superior que querían continuar sus estudios en la Universidad. El cupo era un número de plazas no inferior al siete por ciento ni superior al 30 por ciento, en función de la enseñanza universitaria oficial de que se tratara.

Pero desde 2008, con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, esta situación se ha modificado para los alumnos en posesión del título de técnico superior de formación Profesional que pueden acceder a la universidad a través del cupo general y sin necesidad de realizar la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) como tienen que hacer los alumnos de bachillerato.

La Prueba de Acceso a la Universidad se divide en dos fases, la general y la fase específica, que permite a los alumnos que quieran acceder a las facultades que hayan limitado el número de plazas, mejorar la nota de acceso a la universidad, examinándose de otras asignaturas de modalidad diferente a la elegida en la fase

general y que estén asociadas a la rama de conocimiento del Grado en el que quiera ser admitido.

El mismo Real Decreto establece que para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva, es decir, en el que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda mediante una fórmula que calcula la nota media del ciclo formativo superior más una ponderación de las dos optativas de su ciclo formativo con más nota.

Recientemente, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Con esta modificación se trata de establecer la posibilidad de que, en aquellas enseñanzas universitarias donde se presenten situaciones de concurrencia competitiva, los estudiantes que estén en posesión de un título de técnico Superior, de técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de técnico Deportivo Superior puedan realizar la fase específica de la prueba de acceso a fin de poder mejorar sus notas de admisión a la universidad en las mismas condiciones que los estudiantes que, procedentes del bachillerato, hayan superado la fase general de la prueba de acceso a la universidad.

Esta modificación favorece a los titulares de formación profesional de grado superior, en contra de la igualdad de oportunidades que se establece en el propio Real Decreto. Los alumnos titulares de formación profesional no tienen que hacer pruebas de acceso a la universidad, siendo normalmente su nota media superior a los alumnos de bachiller. Por el contrario, los alumnos de bachiller tienen que pasar por la selectividad viendo afectada su nota final de acceso a la universidad, pues la prueba de selectividad hace bajar la nota media obtenida en 2.º de bachillerato.

Por todo ello, se propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades de los titulares de formación profesional de grado superior y los titulares de bachiller en el acceso a las enseñanzas universitarias en los procedimientos de concurrencia competitiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2010.—**Adolfo Luis Rodríguez González**, Diputado. **María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a mejorar la formación inicial del profesorado, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

La formación pedagógica y didáctica que se exigía hasta ahora a los docentes de secundaria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas para impartir tales enseñanzas se adquiría mediante el denostado Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), que en la actualidad ha sido sustituido por un máster.

En efecto, el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, en su artículo 9, dispone que para ejercer la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y la enseñanza de idiomas, será necesario estar en posesión de un título oficial de máster que acredite la formación pedagógica y didáctica conveniente para ello.

Este curso se ha caracterizado por el caos y la descoordinación ante la puesta en marcha de estos máster por parte de las Comunidades Autónomas y Universidades. Se ha programado una formación para ejercer la docencia cuando todavía no se había regulado un nuevo sistema de acceso a la docencia.

El caos se ha producido por el retraso con el que han comenzado los cursos de máster, la descoordinación entre facultades y los conflictos entre ellas, especialmente en las prácticas. El Prácticum, que son las prácticas que deben realizar los docentes, queda al arbitrio de la voluntad de los centros y tutores, sin que se analicen sus consecuencias.

En la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de Idiomas, y se determina que «el Prácticum se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre Universidades y Administraciones educativas», así como que «las instituciones educativas participantes en la realización del Prácticum habrán de estar reconocidas como centros de prácticas, así como los tutores encargados de la orientación y tutela de los estudiantes».

Pero como el Ministerio ha delegado en las Comunidades Autónomas la ordenación del Prácticum, cada Comunidad ha fijado diferentes normas para el periodo de puesta en marcha, el reconocimiento y las materias a impartir, de manera que las directrices del Ministerio

han resultado ineficaces y se ha generado desvertebración para acceder al cuerpo de docentes, que es un cuerpo nacional.

A ello se une que esta Orden ha sido ya modificada en parte por la Orden EDU/3424/2009, de 11 de diciembre, respecto a la acreditación del dominio a la lengua extranjera y el requisito de los créditos presenciales.

Por todo ello, se propone para su debate la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con carácter urgente y en aras a asegurar la calidad del sistema educativo, a:

— Modificar las directrices del Ministerio de Educación para la mejor coordinación y eficiencia de la puesta en marcha del Prácticum.

— Mejorar la formación inicial del profesorado mediante un plan de seguimiento que permita a las Administraciones públicas indicar a las Universidades si los nuevos Programas de Postgrado preparan convenientemente a los alumnos para una práctica docente de calidad.

— Armonizar las mismas condiciones de acceso en todas las Comunidades Autónomas, evitando las disparidades actuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2010.—**Juan Antonio Gómez Trinidad**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/001772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la racionalización de los horarios laborales españoles, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Exposición de motivos

Vivimos en una sociedad en la que el trabajo marca el ritmo de nuestras vidas, más aún en un sistema de trabajo como el que predomina en España, basado en la

cultura del presentismo, con horarios excesivamente largos y con jornadas partidas que, en muchos casos, se prolongan hasta las nueve o las diez de la noche, lo que hace prácticamente imposible conciliar la vida laboral, familiar y personal.

Los españoles son los trabajadores europeos que dedican más horas al trabajo pero, sin embargo, su productividad es menor que la del resto de los trabajadores de Europa. En vista de ello, la conclusión es que dedicar más horas al trabajo no repercute en una mayor productividad, sino todo lo contrario, ya que está demostrado en otros países de nuestro entorno comunitario que los trabajadores que pueden dedicar más tiempo a sus hijos, a su ocio, etc., es decir, los que pueden conciliar su vida laboral, familiar y personal rinden más en sus puestos de trabajo.

Es necesario, por tanto, avanzar en políticas que permitan una mayor racionalización de los horarios laborales de manera que se dé al tiempo el máximo valor como un bien único e insustituible, que se valore a los trabajadores por sus resultados, puesto que las horas de presencia no garantizan una mayor eficiencia, y que permitan conciliar la vida laboral, familiar y personal.

Está demostrado que las mejoras en lo que respecta a nacionalización y flexibilización de horarios repercuten de forma muy positiva en los trabajadores, ya que el hecho de que puedan dedicar más tiempo a su vida privada se traduce en una mayor motivación y lealtad hacia la empresa, que también sale beneficiada, puesto que se incrementa la productividad y la competitividad.

Además, la modificación de los horarios en el sistema laboral español permitirá potenciar la corresponsabilidad en las tareas domésticas, avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres y, fundamentalmente, mejorar la calidad de vida de los trabajadores e, incluso, disminuir la siniestralidad laboral.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, en el marco de la negociación colectiva y del dialogo social, la racionalización y flexibilización de los horarios en aquellas empresas en las que no existan medidas en este sentido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2010.—**Carmen Quintanilla Barba**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del diputado Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la diversificación de la promoción turística de la gastronomía del Estado para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El pasado mes de julio, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de promoción Internacional de Turismo Enogastronómico, cuyo desarrollo y promoción correrá a cargo de Turespaña.

El Plan se basa en tres ejes diferenciados: 1) Impulso de un Plan de Marketing del Turismo Enogastronómico en los principales mercados internacionales de Europa, América y Asia; 2) Celebración del I Congreso Europeo sobre Turismo y gastronomía, que se llevará a cabo en Madrid durante los días 24 y 25 de mayo, coincidiendo con la Presidencia de la Unión Europea; 3) Creación del Club de producto turístico «Saborea España», que tiene como objetivo la conformación y promoción de los destinos turísticos centrados en la gastronomía.

El coste previsto del Plan era de 9 millones: 2 durante el año 2009 y 7 millones más durante el año 2010.

A pesar de que el desarrollo del Plan está todavía en una fase inicial, el Plan, con la marca «Saborea España», no potencia de manera adecuada la heterogeneidad de las diferentes tradiciones gastronómicas del Estado, ni parece ajustarse de una manera clara y objetiva a una planificación que persiga la mayor eficiencia y territorialización en la promoción gastronómica.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Promocionar, en el marco del Plan de promoción Internacional de Turismo Enogastronómico y de manera consensuada con las CC.AA. con competencias en la materia, la heterogeneidad de las diferentes tradiciones gastronómicas del Estado, creando marcas para cada una de ellas.

2. Establecer, de manera consensuada con las CC.AA. con competencias en la materia, una planificación objetiva de la distribución de los recursos destina-

dos al Plan de promoción Internacional de Turismo Enogastronómico, que tenga en cuenta el desarrollo turístico territorial y la diversificación de cada una de las tradiciones gastronómicas estatales.

3. Vehicular las ayudas del Plan de promoción Internacional de Turismo Enogastronómico mediante las CC.AA. con competencias en la materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2010.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.— **Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Cultura

161/001770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a medidas para que el Ministerio de Cultura asuma la multiculturalidad y plurilingüismo existente en el Estado en el sector de la literatura, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Federación Galeusca aglutina a más de 2.000 escritores y escritoras que utilizan las lenguas cooficiales del Estado español: gallego, catalán y vasco, y que reclaman un trato equivalente frente a la tendencia a considerar sólo la narrativa que se expresa en lengua española.

A pesar de la cooficialidad de estas lenguas, la realidad es que continúan en un estatus de inferioridad y no gozan del mismo amparo por parte de la Administración del Estado.

El Ministerio de Cultura debe reequilibrar sus actuaciones, sin refugiarse en la excusa de las transferencias a las Comunidades Autónomas, prestando mayor atención a la realidad plurilingüe existente en el Estado y trabajando con la misma energía para difundir la literatura publicada en gallego, catalán o vasco.

Hasta ahora, las políticas del Ministerio en aras a la promoción y el respeto por la multiculturalidad han brillado por su ausencia. Nada se ha hecho por introducir elementos de equilibrio en los jurados, premios, actos emblemático o eventos internacionales. Tampoco respecto a la presencia en patronatos de organismos e instituciones dependientes del Ministerio. Siguen sin reconocerse como interlocutores a las asociaciones profesionales de escritores en lengua gallega, catalana

y vasca. De hecho, el Director General del Libro sólo reconoce como únicos interlocutores al Director de la Federación de Gremios de Editores y al Secretario de ACE, negando cualquier diálogo con las asociaciones representativas de las otras lenguas del Estado.

En cuanto al capítulo de ayudas, de igual manera que la Asociación Colegial de Escritores en lengua española (ACE) recibe apoyo financiero por parte del Estado, también la Federación Galeusca debería beneficiarse de dichas ayudas.

Dada la situación de discriminación que sufre el sector literario en gallego, catalán y vasco respecto a la literatura en lengua española, sería conveniente que el Ministerio de Cultura adoptase actuaciones tendentes a introducir un mayor equilibrio.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asumir la multiculturalidad y el multilingüismo existente en el Estado español, dando un trato equitativo a las distintas literaturas existentes en el Estado, frente a la tendencia a considerar sólo la literatura en castellano.

2. Reequilibrar la actuación ministerial en esta materia, en particular en lo relativo a:

— Presencia en jurados, premios, reconocimientos, actos emblemáticos, convocatorias, ferias y otras presencias y eventos internacionales.

— Presencia en patronatos de organismos e instituciones dependientes del Ministerio de Cultura.

— Reconocimiento como interlocutores a las asociaciones profesionales de escritores en lengua gallega, vasca y catalana.

— Apoyo económico a las actividades de las asociaciones profesionales de escritores en lengua gallega, vasca y catalana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/001761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la instalación y uso de los sistemas llamados «Mosquito», para su debate en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

Exposición de motivos

En numerosos foros internacionales ha causado alarma la comercialización y utilización de un dispositivo sonoro «anti-jóvenes» llamado «Mosquito» actualmente comercializado y utilizado en algunos países europeos tales como Holanda, Suiza y Alemania. El sistema llamado «Mosquito» emite una señal sonora de una presión de 75 a 95 dB y una frecuencia de 16 a 18,5 kHz. Este tipo de sonido es audible en los jóvenes de menos de veinte años, pero difícilmente perceptible en personas de más de 25. La vibración producida por el «Mosquito» es extremadamente desagradable y produce malestar en una mayoría de menores y les incita a abandonar rápidamente la zona cubierta por dicho dispositivo.

El sistema «Mosquito» se utiliza para disuadir a los jóvenes de permanecer en lugares donde no son bien recibidos, debido principalmente a su posible comportamiento anómalo o a su presencia en dicho ambiente. Se está utilizando en centros comerciales, y en lugares donde los jóvenes permanecen y, a veces, son instalados y utilizados por las Administraciones Públicas y los comerciantes. La mayor parte de las veces no hay una información previa a la instalación de estos dispositivos, ni una advertencia de su instalación y uso, ni de las posibles consecuencias que pudieran derivarse.

Las personas mayores no notan su exposición a estas emisiones acústicas. Por el contrario, los niños y, en particular los lactantes, reaccionan de forma diferente y desagradable a este sonido, lloran y gritan ante la sorpresa de unos padres que no entienden lo que está pasando. Diversos estudios apuntan a que, incluso en el seno materno, el feto en gestación también percibe estos sonidos.

El uso de estos dispositivos atenta, a juicio de numerosos organismos nacionales e internacionales, contra derechos fundamentales de las personas y, en concreto contra derechos de la infancia, como el derecho a la no discriminación, el derecho a la reunión o el derecho a la integridad física.

Estas razones, entre otras, han llevado a algunos gobiernos de países europeos —como Irlanda, Francia o Bélgica— a prohibir su uso.

Si bien no existe constancia del uso generalizado de este dispositivo por parte de autoridades ni de establecimientos públicos en España, lo cierto es que el aparato ya se vende a través de varias páginas web e incluso existen distribuidores para España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

1.º Establecer los mecanismos legales y administrativos necesarios para prohibir, en los lugares de uso público del territorio español, la instalación y utilización de sistemas acústicos tipo “Mosquito” que son elementos de discriminación de jóvenes y menores, a los que ocasiona trastornos diferentes no suficientemente evaluados.

2.º A prohibir la distribución y venta de dispositivos anti-jóvenes y menores del tipo llamado “Mosquito”.

3.º A promover, a través de los órganos competentes de la Administración General del Estado, Ministerio de Sanidad y Asuntos Sociales, las medidas necesarias para la regularización de este tipo de dispositivos en las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Administraciones concernidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—**Blanca Fernández Capel**, Diputada. **María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Vivienda

161/001776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la supresión de la Sociedad Pública de Alquiler, para su debate en la Comisión de Vivienda.

Exposición de motivos

El pasado 30 de abril el Consejo de Ministros aprobó un Plan de Austeridad y de nacionalización del sector público empresarial, con tímidas medidas de ajuste. Posteriormente, el 12 de mayo el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero presentó el plan drástico de recorte social y de infraestructuras más fuerte de la historia. Plantear estas reducciones a los jubilados sin dar el apropiado ejemplo no es ni justo ni equitativo.

El Grupo Parlamentario Popular ha propuesto en numerosas ocasiones y desde hace varios meses, la necesidad de acometer reformas estructurales como la reestructuración del mercado financiero y también la reducción del déficit y la racionalización de Administración General del Estado y las Sociedades Públicas Estatales para evitar duplicidades.

El Ministerio de Vivienda se tiene que sumar a este esfuerzo. A través de SEPES es propietario de SEPES urbana y de la Sociedad Pública de Alquiler.

La situación del mercado del suelo encabeza los problemas del sector, SEPES, la Sociedad Pública Estatal del Suelo está cumpliendo su función y SEPES urbana, que fue creada recientemente, podría ser útil en la función de desarrollar tanto suelo de titularidad pública como aquel suelo que sea adquirido a particulares, promotores o bancos.

Sin embargo, la SPA (Sociedad Pública de Alquiler) que constituye una clara duplicidad a las sociedades públicas tanto locales como autonómicas, a nuestro juicio ineficaz, como ya se ha demostrado en numerosas ocasiones ante esta Comisión y el Estado a través de SEPES la ha sacado de la quiebra en dos ocasiones y previsiblemente seguirá haciéndolo.

En esta Cámara se ha aprobado la disolución y la liquidación de la Sociedad Pública de Alquiler el pasado 9 de junio de 2009. También hemos presentado numerosas enmiendas a los PGE en el Congreso y Senado y lo hemos propuesto en repetidas ocasiones en esta Comisión de Vivienda.

La Sociedad Pública de alquiler acumula pérdidas, desde 2005 a 2007, por valor de 14.701.000 euros y en el 2008, 8.613.000 euros, lo cual suma 23.314.000 euros constituyendo una verdadera causa de disolución.

Sin embargo, a pesar de esta situación de quiebra técnica las decisiones del Ministerio para salvar la SPA han sido aportarles una partida de 4.800.000 euros para compensar las pérdidas, otra partida de 8.600.000 euros para compensar las pérdidas y un préstamo de SEPES de 6 millones de euros. En total, según los últimos datos disponibles las aportaciones para compensar pérdidas son 13.400.000, lo que supone que la SPA sigue teniendo unas pérdidas, después de las aportaciones, de 9.914.000 euros.

El balance en sus 5 años de vida ha sumado únicamente 13.277 contratos de arrendamiento suscritos. No consideramos que ante esta situación de crisis esté justificado este gasto teniendo en cuenta los pobres resultados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que cumpla los acuerdos de esta Cámara y proceda a la disolución y liquidación de la Sociedad Pública de Alquiler, que tantas pérdidas acumula.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2010.— **Pablo Matos Mascareño**, Diputado. **María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a ampliar la moratoria de la cuenta ahorro vivienda, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Gobierno amplió el plazo para materializar la cuenta ahorro vivienda de cuatro a seis años mediante el Real Decreto 1975/2008, de 28 de noviembre, sobre las medidas urgentes a adoptar en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda, publicado en el BOE de 2 de diciembre de 2008,

Los saldos de las cuentas existentes al vencimiento de los cuatro años desde su apertura y que por finalización del plazo hubieran de destinarse a la adquisición o rehabilitación de vivienda en el plazo del 1 de enero de 2008 y el 30 de diciembre de 2010, podrán destinarse a dicha finalidad hasta el 31 de diciembre de 2010.

Todas aquellas personas, en su mayoría jóvenes, que hubiesen abierto su cuenta ahorro vivienda durante los años 2004, 2005, 2006 y que no puedan materializar esta compra antes del 31 de diciembre de 2010, tendrán que devolver a Hacienda las cantidades deducidas más los intereses de demora en la declaración donde se incumplan las condiciones en la declaración del año 2010.

También estos ciudadanos, según propone el Gobierno, perderán la deducción por vivienda habitual. El Grupo Parlamentario Popular ha solicitado en varias ocasiones que no se elimine la deducción por vivienda habitual y que además se amplíe el plazo para comprar una vivienda habitual para titulares de cuentas vivienda hasta 6 años, medidas con la que se fomentaría el ahorro.

Los jóvenes se han visto perjudicados por el contexto actual, así, la incertidumbre económica y laboral, el porcentaje de paro joven que es del 40%, y a nivel general se acumulan 4.612100 parados, el riesgo a perder el empleo y las bajadas de salarios hace más difícil a los ciudadanos acceder al sistema financieras. Además el crédito a las familias sigue cerrado; todo ello constituyen inseguridades para los jóvenes ante el futuro.

El plazo de tiempo que los jóvenes van a tener que ahorrar para acceder a una vivienda se va a incrementar previsiblemente en próximos años, por lo que es importante articular mecanismos de apoyo al ahorro joven y no penalizar a aquellos que lo han estado haciendo hasta este año.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ampliar el plazo de la moratoria en la materialización de las cuentas ahorro vivienda en un año más para la compra de vivienda habitual hasta el 31 de diciembre de 2011.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2010.—**Pablo Matos Mascareño**, Diputado. **María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Igualdad

161/001769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la despatologización de la transexualidad y la plena libertad para elegir el nombre propio, para su debate en Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

El 17 de mayo de 1990, la homosexualidad fue eliminada de la clasificación internacional de enfermedades de la OMS. No obstante, el «trastorno de identidad de género» continúa apareciendo como enfermedad tanto en el listado de la Organización Mundial de la Salud como de la Asociación de Psiquiatras Norteamericana.

En el Consejo de Ministros del pasado 14 de mayo, el Gobierno español, con motivo de la Declaración Institucional contra la Homofobia y la Transfobia, manifestó el compromiso de solicitar a la OMS «la eliminación de la transexualidad de la Clasificación Internacional de Enfermedades y de su consideración como tal en los Manuales especializados de referencia, a fin de contribuir con ello a avanzar en la difusión y promoción de los valores de la igualdad».

Sin embargo, el Gobierno español mantiene la legitimidad de esta clasificación al reconocerla en la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. En esta Ley se establecen como requisitos para acordar la rectificación registral del sexo, el diagnóstico de «disforia de género» mediante informe médico o psicológico y el tratamiento médico de al menos 2 años para adecuar las características físicas al «sexo reclamado».

Este requisito está en contradicción con la reciente Resolución del Consejo de Europa para combatir la discriminación por razones de orientación sexual o la identidad de género, según la cual los Estados miembros deben garantizar el derecho de las personas transgénero a documentos que reflejen su identidad de género preferida sin requisitos obligatorios como la esterilización, cirugía de reasignación de género o terapia hormonal.

En este sentido, nuestro Grupo Parlamentario ya enmendó, en la tramitación de la Ley, el requerimiento de diagnóstico de «disforia de género» al considerar que convertía al protocolo de Benjamín en un patrón legal, que establecía una visión bipolar y preconcebida de la feminidad y la masculinidad, y que a la postre convertía al médico en juez.

Finalmente, hay que señalar la reivindicación, y trabajo de sensibilización, que en tal sentido mantiene la Red por la Despatologización de las Identidades Trans, así como la existencia de una campaña internacional por la despatologización de la transexualidad, Stop Trans Pathologization.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Impulsar los cambios normativos necesarios con el fin de modificar el artículo 4.1 de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas para eliminar los requisitos de diagnóstico de “disforia de género” y tratamiento médico durante 2 años para acceder a la rectificación registral de la mención del sexo.

2. Impulsar los cambios normativos necesarios con el fin de modificar el artículo 54 de la Ley del Registro Civil, de 8 de junio de 1957, para reconocer la libertad de elección del nombre y eliminar la referencia a la confusión nominal respecto al sexo.

3. Impulsar en las instancias internacionales oportunas, tanto a nivel bilateral como multilateral, y especialmente desde la Presidencia de la Unión Europea, la eliminación de la consideración de la transexualidad como enfermedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, con el objeto de establecer el nuevo baremo de discapacidad, para su debate en la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad.

Exposición de motivos

Tanto la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, como la Clasificación del Funcionamiento de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS), consagran una concepción de la discapacidad como resultante de la interacción de factores funcionales presentes en la propia persona y del entorno o medio en que esta se desenvuelve.

Esta nueva visión pone el acento en los factores sociales, frente al modelo médico o rehabilitador, en vías de superación, que ligaba la discapacidad a un elemento negativo de salud. Para entender el nuevo enfoque hay que reconocer que la diferencia de una persona si no se le añaden dificultades sociales, no se convierte en discapacidad.

El actual baremo vigente en nuestro país desde el año 1999, obedece al modelo médico, por lo que no se ajustaría ni a la Convención ni a los criterios y recomendaciones de la OMS.

El 26 de febrero de 2009 se aprobó por unanimidad en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley en la que se instaba al Gobierno a «impulsar las medidas necesarias para la aprobación de nuevos baremos que valoren la discapacidad, de acuerdo con la clasificación Internacional de Funcionamiento». Sin embargo, el Gobierno únicamente ha aprobado el Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que establece cambios de actualización terminológica y conceptual e incorpora a un representante del sector de la discapacidad en la Comisión Estatal de Seguimiento.

La aprobación de un nuevo baremo de la discapacidad es un compromiso electoral que el Gobierno todavía no ha puesto en marcha.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara en el plazo de tres meses un Real Decreto que regule un nuevo baremo de discapacidad,

que tenga en cuenta los factores sociales, frente al modelo médico o rehabilitador, de acuerdo con lo establecido en la Clasificación del Funcionamiento de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2010.—**Francisco Vañó Ferre**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Economía y Hacienda

181/002916

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas

Texto:

¿Ha solicitado el Gobierno la revisión de los acuerdos de 2004, que limitan hasta el año 2015 la actividad productiva del astillero de Fene a tareas auxiliares del astillero Navantia-Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.

181/002917

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas

Texto:

¿Ha solicitado el Gobierno la apertura de un proceso negociador con la finalidad de que el astillero de Fene pueda desarrollar plenamente sus actividades productivas en los ámbitos de la construcción naval civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.

Comisión de Fomento

181/002918

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Macias Arau, Pere (GC-CiU).

Previsiones de renovar los trenes de la serie S-440 que circulan en la red ferroviaria catalana después de que en menos de un año se hayan producido tres incendios.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección remitida mediante escrito número de registro 121810, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias Arau

Texto:

Al Ministro de Fomento:

¿Cuándo se prevé renovar los trenes de la serie S-440 que circulan actualmente en la red ferroviaria catalana, después de que en menos de un año se hayan producido tres incendios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2010.—**Pere Macias Arau**, Diputado.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Defensa, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/077751
 Núm. registro: 104951
 Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP)
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca del destino de las edificaciones unifamiliares paralelas a la calle La Tenderina, de Oviedo, propiedad del Ministerio de Defensa.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 370, de 8 de abril de 2010, pág. 291.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002929.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

